

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40528** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 590/2011, por auto de 24/11/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Juan Pablo Moreno García, con N.I.F. 28733989C, domicilio en C/ Cardenio, 1, Dos Hermanas y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración Concursal don José Miguel Hidalgo Ortiz, C/ Virgen de Luján, 17 5º-B, Tlf. 954082389.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088215-1